



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Proceso Concursal Expediente Electrónico N° EX-2026-08347574-GCABA-DGAYDRH

VISTO: Las Leyes N° 6035 y 153 (T. C. 6588) complementarias y modificatorias, los Decretos Nros. 281/2011 y sus modificatorios, 463/2019 y sus modificatorios, 164/22 y sus modificatorios, 311/22, 387/23 y modificatorios, 159/25, Dto 165/25, DTO 497/25, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA/MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH, RESOL-2026-113-GCABA-SSAPAC, RESOL-2026-138-GCABA-SSAPAC, Expediente Electrónico N° EX-2026-08347574-GCABA-DGAYDRH

CONSIDERANDO:

Que, por RESOLUCIÓN N° 2026-113-GCABA-SSAPAC y su rectificatoria RESOL-2026-138-GCABA-SSAPAC, se llamó a concurso público y abierto para cubrir UN (1) cargo de MÉDICO/A DE PLANTA CON ESPECIALIDAD EN CARDIOLOGÍA CON FORMACIÓN EN ECOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL Y DOPPLER, con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes para prestar servicios en el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de Referencia I (CEMAR N° 1) u otros efectores de salud del ámbito de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria, el cual depende de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH;

Que no habiéndose al día de la fecha inscripto la cantidad de profesionales necesarios para la cobertura de los cargos vacantes, en atención a la citada Resolución, y en virtud de que resulta necesario e imprescindible contar con el profesional que desempeñe ese cargo se modifica parcialmente el art. 2° de la RESOL-2026-113-GCABA-SSAPAC extendiéndose el plazo de inscripción hasta el día 11/05/2026;

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente;

EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°. – Modifíquese el Art. 2° de la RESOLUCIÓN N° 2026-113-GCABA-SSAPAC que quedará redactado de la siguiente manera:

Cargo: Médico/a de Planta

Profesión: Médico/a

Especialidad: CARDIOLOGÍA

Formación: ECOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL Y DOPPLER

Unidad Organizativa de destino: Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de Referencia I (CEMAR N° 1) u otros efectores de salud del ámbito de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria.

Régimen horario: 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes

Fecha de apertura inscripción: 13/04/2026

Cierre de inscripción: 11/05/2026...“ y ratifíquese el resto de sus términos.-

Artículo 2°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud.